OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Herman Trauke, inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., numero 1.309/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/ viles, aprobada por Decreto número 1814/
1864, de 30 de junio, por la presente se le
notifica haberse tomado el acuerdo de
imponerle una sanción de treinta mil
(30.000) pesetas —dos sanciones de 15.000
pesetas cada una— por uso indebido del
expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el
artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo
1341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.
Dicha sanción deberá hacerse efectiva
en la Caja de esta Aduana en el plazo
de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

blicación de este anuncio.

blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de poviembre de 1959

señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afectado al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago. de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.293-E.

Desconocido el paradero de Dimas Gar-Desconocido el paradero de Dimas Gar-cia Paz, inculpado en el expediene F R., L. I. T. A., número 1448/78, que se le si-gue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automó-viles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerte una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva

en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicción de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo do guinco días o el do condo. cado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico Admi-

nación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Regiamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedi-

miento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la san-ción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, el plazo de treinta días a contar de dicho

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.292-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación de 4,5 metros eslora, motor «Mercury», 2/37541, inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 384/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del atículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-

blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe re-Contra el acuerdo de sancion cabe re-curso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indi-cado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial, en las condicones señaladas en el vigente Reglamento Pro-cesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación La faita de pago dará lugar a la dacion del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar e dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8,291-E.

Desconocido el paradero de Jacques Marchal, inculpado en el expediente F.R., L. I. T. A., número 516/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicción de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe re-curso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince dias o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación La falta de pago dara jugar a la dacioni del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destisancion, depera darse al venicino alecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8,290-E.

Desconocido el paradero de Donald A. Keens, inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 880/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.00) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo

en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe re-

curso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indi-cado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación el vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resul-ten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago. Alicante, 5 de junio de 1979.—El Admi-nistrador, P. D. (ilegible).—8.288-E.

Tribunales de Contrabando BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de «Automóviles Caribe», de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

guiente:
Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 395/1979, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levan-tará el acta correspondiente para ser uni-da al expediente de su razón. Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.558-E.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Automóviles Badaiona», Evaristo Arnús, Diego Artero, Joaquin Albadalejo. Constantino Teruel Expósito y propietario taller de mecánica «Bellavista» («El Portugués»), con últimos domicilios conocidos en avenida Calvo Sotelo, 118-122, Badalona (Barcelona), los tres primeros; en calle Floristas de las Ramblas, 10, Barcelona; calle Tortosa, 114, Badalona, y calle Bellavista, de Badalona, respectivamente, se les hace saber por cl presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 363/79, en el que figuran como presuntes inculnados

como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.557-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Jódar, con domicilio desconocido, inculpado en el expediente número 152/1978, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 252.262 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el dia siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiendosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984

16 de julio de 1964. Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.529-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Romano, con domicilio desconocido, inculpado en el expediente número 158/1976, instruido por descubrimiento de brillantes, mercancia valorada en 9.700.000 pesetas, que en cum-

plimiento de lo establecido en el párrafo i) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.530-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roger Lucien Dupuis, Jossette Andrée Liebman, Bahija Soussi Ben Abderraman, Mohamed Alami, y Kassem Sebai, con domicilios desconocidos, inculpados en el expediente número 211/1978, instruido por aprehensión de droga e intervención automóvil, mercancía valorada en 10.400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante c o n arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.531-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Huérfano y a Luis Rincón, con domicilios desconocidos, inculpados en el expediente número 22/1979, instruidos por aprehensión de droga, mercancia valorada en 160.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.532-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Gómez Lamas, cuyo último domicilio conocido era en Herminio Puertas, 11, de Madrid, inculpado en el expediente número 164/1979, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 10.510 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.533-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Serafín da Silva Días, cuyo último domicilio conocido era en Renningen-Lange Strasse 15 (Alemania), inculpado en el expediente número 122/1979, instruido por aprehensión de 1.130 cajetillas de tabaco rubio y un vehículo «Voltas de tabaco rubio y un vehículo «Voltas de tabaco rubio y un vehículo «Voltas de en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.541-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Vargas Vázquez y de Manuel Fernández Silva, cuyos últimos domicilios conocidos en Valencia eran en la calle Bloque Ruiz Jarabo, patio 3, 8.ª, y en calle Padre Luis Navarro, 367, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 96/1979, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les repre-sente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al

en acta correspondiente para ser unida ar expediente de su razón. Todo lo cual se hace público en cumpli-miento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Adminis-trativas de 26 de noviembre de 1959. Valencia, 2 de julio de 1979.—El Secre-tario del Tribunal.—9.571-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Precedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a Pablo Adrián Paniagua Zappacosta y a Manuel de Asís Esteve, cu-yos últimos domicillos conocidos eran en Valencia descenacido al primero y en caalencia, desconocido el primero, y en calle Lorca, 7, el segundo, inculpados en el expediente número 78/1979, instruido por expediente número 78/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.650 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede inque contra dicha providencia se puede in-terponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.
Asimismo se notifica a los interesados

que a las diez treinta horas del día 17 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal pa-ra ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en elercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-dor se determnia en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contraban-

do de 16 de julio de 1964. Valencia 2 de julio de 1979.—El Secreta-rio del Tribunal.—9.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas **GUADALQUIVIR**

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Montejano López, en nombre y represen-tación de Hermanos López Gómer-Comunidad de Riegos del Llano de La Torreci-

Illa» (en constitución).

Nombre del representante en Sevilla:
«Gestoria Ibáñez Escobar», calle Alfalfa,
números 3 y 5. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 74,02 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán la obra y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-clusive, a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondien-Sector segundo, el proyecto correspondien-te a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fi-jado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al`de ter-

minación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos. Sevilla, 10 de mayo de 1979.—El Comisa-rio de Aguas accidental, José Rodrigo Ro-

mán.—1.620-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expte. A.T./896

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: S.A.F.E. «Neumáticos Michalia»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen Subestación Los Pipaces y fin en el Centro de Experimentación Mi-

chelin, t. m. de Nijar. La linea discurre en su trazado por el término municipal de Nijar, efectuando en

término municipal de Níjar, efectuando en su recorrido en cruzamiento con la carretera local a San José y tres cruzamientos con carreteras del IRYDA. Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica al Centro de Experiencias Michelin.

Características principales: Línea eléctrica A.T. 25 KV. 12.182 metros de longitud, doble circuito, y con una capacidad de transporte de 6.000 KVA, con un primer tramo subterráneo de 100 metros de longitud y el resto en tendido aéreo.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 12.941.365 pesetas.

Presupuesto: 12.941.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instaser examinado el anteproyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial (Seción de Industria), calle Hermanos Machado, Edificio Administrativo Servicios Múltiples, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez, 2.595-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebra-da el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de, Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por "Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A.", en virtud de escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1979:

3.127.442 acciones ordinarias, serie B, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—4.662-5.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo a cuenta de 1979

El Consejo de Administración ha acordado pagar el siguiente dividendo, a cuenta del ejercicio de 1979, por cada acción de 500 pesetas nominales: Pesetas

Cantidad a percibir por ac- ción	31,025
puesto sobre la renta (15 - por 100)	5,475
= Dividendo pagado por el Banco + Crédito del perceptor frente	36,50
a la Hacienda (15 por 100).	5,475
= Dividendo real	41,975

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del impuesto sobre la renta y deducible, por tanto. de la misma.

Además, de acuerdo con la nueva legis-lación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir en su día de su cuota del impuesto sobre la renta un 15 por 100 adicional del mismo. Esa deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo tributa ya en el impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real del mismo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del impuesto sobre la renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de agosto de 1979, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, me-

diante la presentación de los extractos

de inscripción para su estampiliado.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.535-C.

CEDREG, S. A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Compañía de Repuestos en General, S. A.», en anagrama CEDREGSA, con domicilio en la calle del Estaño, números 1-3, Arganda del Rey (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 2.090, general 1.470, de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 223, hoja número 12001, inscripción primera y siguientes, y con cédula de identificación fiscal número A-28-1956-9, a la Junta general extraordinaria de la Empresa, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social de la misma el día 27 de julio de 1979, a las dieciciete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 28 de julio de 1979, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y ambas con el orden del día que a continuación se establece. Por acuerdo del Administrador único,

Orden del día

- 1. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de fecha 19 de junio de 1979, cuyo orden del día fue el siguiente:
- a) Informe del Director-Gerente sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad.

b) Cambio de domicilio social y consi-guiente modificación del artículo 3.º de

- guients modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
 c) A fin de que la Administración de la Sociedad pueda ser llevada tanto por el Consejo de Administración o por un Administrador único, modificación de los artículos 11, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 33, 36, 37, 29, 38, 39, 40, 41 y 31 de los Estatutos sociales y modificación del enunciado del título IV de los Estatutos sociales.
 d) Dimisión del Director-Gerente.
- d) Dimisión del Director-Gerente.
 e) Nombramiento de Administrador úi co,
- f) Nombramiento de Director-Gerente.
- f) Nombramiento de Literativa
 g) Revocación de facultades y poderes.
 h) Delegación de facultades y otorgamiento de poderes.
- i) Luegos y preguntas.
- 2 Ratificación de todos los acuerdos anteriores.

Delegación de facultades.
 Redacción, lectura y aprobación del

La Sociedad no precisa de Letrado-Asesor a efectos de la Ley 39/1975 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.556-C.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general de accionistas que se celebrará, con el carácter de ordinaria, en sus oficinas principales de avenida del Generalísmo Franco, núde avenida del Generalistino Franco, ind-mero 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 7 de agosto del año en curso, a las dieciocho horas o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1978-79, cerrado el día 28 de febrero del corriente año.

2.º Aprobación si procede, de la pro-puesta de aplicación de resultados. 3.º Aprobación, si procede, de la ges-tión del Consejo, Dirección y Adminis-

tración de la Sociedad.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

Barcelona, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Pirretas Carreras.—4.547-C.

HIJO DE E. F. ESCOFET, S. A.

El Consejo de Administración de la El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, ronda Universidad, 20, el próximo día 30 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 31, en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Compa-ñía de fecha 8 de marzo de 1978, en ornia de fecha 6 de marzo de 1978, en orden a la delegación concedida a don José M. Farré-Escofet Escofet para concurrir, en nombre de la Sociedad a la fundación de la Compañía mercantil «Factor Catalunya, S. A.», aprobando y ratificando todos los extremos de dicho acuerdo.

2.º Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para que pueda eter-

z.º racultar al Consejo de Administra-ción de la Compañía para que pueda otor-gar avales a favor de cualesquiera per-scuas físicas o jurídicas, señalando los límites de dicha facultad.

Barcelona, 6 de julio de 1979 - El Consejo de Administración .-- 4.529-C.

EL CORTE INGLES, S. A.

Aclaración

Por un error tipográfico se ha consignado, en la publicación de la Junta ge-neral extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la fecha del 24 de julio, siendo la señalada la del día 26 del mismo mes

de julio, a las once horas.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Consejero-Secretario.—4.531-C.

RIO PAS, S. A.

Disolución

En cumplimiento y a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anénimas se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 30 de abril de 1979, y en la que estuvo representado la totalidad del capital, se adoptaron por una midde entre etros los taron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la Memoria, balance, cuen-

1. Aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estados complementarios relativos al ejercicio 1978.

2. Disolver la Sociedad «Rio Pas, Sociedad Anónima», a tenor de lo establecido en las normas de la vigente Ley de Sociedacos Anónimas, y de forma específica en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Nombramiento de liquidadores, de actordo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 1979.—Él Conse-jero-Secretario, César Vitórica Yllera.— 4.542-C.

EMPRESAS Y NEGOCIOS, S. A. (ENESA)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de las acciones constitutivas del capital social, la Junta general de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1979, decidió la disolución y li-quirlación de la Sociedad, aprobándose, asimismo en dicha Junta el siguiente ba-lance final de liquidación de la Sociedad:

_	Pesetas
Activo:	
Bancos	184.334,16
minal cada una)	2.720.250.00
Resultados liquidación	95.415,84
- -	3.000.000,00
Pasivo:	

3.000.000.00 Madrid, 26 de junio de 1979.—El Administrador único, Celestino de Blas Olivares.—4.554-C.

Capital 3.000.000,00

PROMOCION, EXPANSION Y FINANCIACION DE NEGOCIOS, S. A. (PROEFISA)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Conforme al articulo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de las acciones constitutivas del capital social, la Junta general de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1979, decidió la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose, asimismo en dicha Junta el siguiente balance finai de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	,
Bancos	176.825,75
cada una)	2.720.250,00 102.934,25
-	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Administrador único, Celestino de Blas Olivares.—4.553·C.

3.000.000.00

VEGABLANQUILLA, S. A.

Anuncio de disolución

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Socie-

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid, el día 23 de junio de 1979, a las diez horas, y en el domicilio social de Núñez de Balboa, número 3, adoptó entre otros, y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Vegablenquilla, Sociedad Anónima», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado del 16), que regulan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 23 de junio de 1979, y que es el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Fincas y terrenos Maquiharia Herramientas Caja Bancos Deudores Resultados ejercicio anterior. Resultado ejercicio 1979	50.250.256,49 14.145,00 26.900,00 16.330,39 18.373,27 15.251.717,44 2.762.705.88 44.872,53
	68.385.301,00
Pasivo:	
Capital Reserva legal Reserva voluntaria Cuenta regularización Ley 50/1977 Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979	17.560.000,00 118.318,00 1.078.061,14 4.628.921,86 45.000.000,00
	68.385.301,00

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo dispuesto por los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando González Rull, Apoderado.—4.549-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 1978

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada (en primera convocatoria) en Pamplona, el día 25 de junio de 1979, anuncia el pago de un dividendo complementario, corres-pondiente al ejercicio 1978, cuyos impor-tes brutos y líquidos por acción son los siguientes:

Acciones números 1 al 2.000.000. Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción; setas por acción.

Acciones números 2.000.001 al 2.198.310: Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción.

Acciones números 2.198.311 al 2.257.463. Dividendo bruto, 8,33 pesetas por acción; retención de impuestos, 1,25 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 7,08 pesetas por acción.

setas por acción.

El pago se efectuará a partir del próximo día 15 de julio, contra estampillado de todas las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social o en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano. Banco Hispano Americano. Banco Urquijo. Banco de Vizcaya. Banco de Bilbao. Confederación Española de Cajas de

Ahorros.

Pamplona, 30 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.— 4.660-8.

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

Segundo anuncio de absorción por «Pedro Domecq, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de febrero del año en curso, y con efectos a partir de 31 de octubre de este mismo año, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorcion, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Pedro Domecq, S. A.», que tiene su domicilio en la calle San Ildefonso, número 3, de Jerez de la Frontera (Cadiz).

Jerez de la Frontera, 15 de junio de 1979. — El Consejo de Administración.—4.320-C.

2.º 10-7-1979.

2.3 10-7-1979.

MARMOLERA DEL SUR, S. A.

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por la presente se le convoca como accionista de esta Sociedad para que asista a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Al-calá, kilómetro 5, Polígono del Pino de San Antonio (Torreblanca-Sevilla), el día 27 de julio de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, seguidamente se celebrará la Junta general extraordinaria, con el siguiente: Los Consejeros presentarán 25 acciones de la Sociedad.

Orden del día

Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoría y cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio de 1978.
 2.º Nombramiento de accionistas censo-

res de cuentas.

3.º Asuntos varios.4.º Ruegos y preguntas.5.º Aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Acuerdos sobre la venta de bienes

muebles e inmuebles y destino de fondos.

2.º Designación de una Comisión encargada de dichas ventas y delimitación de sus atribuciones

Aprobación del acta de la Junta extraordinaria.

Sevilla 12 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.734-D.

PARRILLA S. A.

Participa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 de la L.R. J. S. A., que sus socios han acordado por unanimidad la disolución de la misma con fecha

8 de junio de 1979. Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—4.173-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de mayo de 1979:

LL H X LL H G G T A V R Q H Z D T V Ñ Q LL S K H Ñ

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 72.292.976 pesetas. Madrid. 31 de mayo de 1979.—«Améri-ca». Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima.—Apoderados.—2.004-C.

CENTRAL URBANISTICA Y AGROPECUARIA, S. A. (CEUBASA)

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Socie-dad, en sesión celebrada en Madrid, el día 23 de junio de 1979, a las once horas, y en el domicilio social de Núñez de Bal-boa, número 3, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad CEURASA acogién-dose a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, que regulan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que esta So-ciedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance de liquida-

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 23 de junio de 1979, 7 que es el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Terrenos Instalaciones Gastos constitución Estudios y proyectos Depósitos y fianzas Caja Pérdidas y ganancias Hesultados ejercicio 1977 Resultados ejercicio 1978 Resultados ejercicio 1979	84.937.000,00 354.090,50 230.000,00 12.780,00 3.000,00 566,76 465.562,74 270.852,13 37.388,00 123.262,00
_	86.434.502,13
Pasivo: Capital	6.000.000,00 434.502,13 80.000.000,00
-	86.434.502,13
3. Publicidad del acuerdo v	balance.

Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a La misma Junta general universal, y a tenor de lo dispuesto por los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando González Rull, Apoderado.—4.550-C.

GALLETAS PATRIA, S. A.

Avenida de Cataluña, 55-59

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, y de conformidad con los artículos 11 y siguientes de los Estatutos y 48 y si-guientes de la Ley de Sociedades Anóni-mas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 30 de julio a las diez horas, en primera convo-catoria, y a las once del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se incluyen en el si-guiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria del balance y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1978 y de la propuesta de aplicación de los resultados en él obtenidos.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por los órganos directivos de la Sociedad durante el an-

terior ejercicio y durante el tiempo del año en curso transcurrido hasta la fecha de la Junta.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Cuarto - Nombramiento de Administra-

dor único.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos y aprobación del acta de esta Junta.

Podrán asistir a la reunión los accionistas que cumplan lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos.

Zaragoza, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. — 4.532-C.

MATEU & MATEU, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ex-traordinaria, que se celebrará en el do-micilio social, el día 28 de julio de 1979, a las doce horas, en primera convocato-ria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Cambio de domicilio social y su correspondiente modificación de Estatutos, en su caso.

2. Delegación a favor del señor Presidente o Secretario de la Sociedad para firmar, otorgar las correspondientes escrituras públicas, en orden a la ejecución del anterior acuerdo.
3. Aprobación del acta.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convo-

catoria, el dia siguiente, a la misma hora. Para el ejercicio del derecho de asistencia, se recuerda el contenido del artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como el régimen de delegaciones a que se hace referencia en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—Ramón Matéu, Consejero-Delegado.-4.544-C.

COMPAÑIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas de «Obligaciones hipotecarias, emisión 1970»

Según los datos facilitados por la Bolsa Oficial de Madrid, la cotización media de nuestras acciones en el período com-prendido entre el 1 de diciembre de 1978 al 31 de mayo de 1979, es la de 142,975 por 100; por consiguiente, los señores obliga-

cionistas de los títulos amortizados recientemente con derecho a acogerse a la conversión podrán solicitarlo hasta el 1 de agosto del corriente año, siendo el l de agosto del corriente ano, siendo el tipo de conversión, con deducción de 25 enteros que señala la escritura de emisión, el de 117,975 por 100.

Valencia, 25 de junio de 1979.—El Comisario del Sindicato, José Joaquín Viñals Guimerá.—2.738-D.

CASTILLO DE YUNQUERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionissociedad convoca a los senores actionis-tas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de julio de 1979, a las diez horas, en su domicilio social (calle Comandante García Morato, número 1, Melilla), en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, al si-guiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Disolución y liquidación de la Sociedad.

Melilla, 29 de junio de 1979.-El Consejo de Administración.—2.785-D.

YNUTROF, S. A.

La Sociedad mercantil «Ynutrof, S. A.». en virtud de acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1979, vá-lidamente constituida, reduce su capital social desde el actual de doce millones de pesetas hasta el de seis millones de pe-setas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Ju-rídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1979.—4.397-C. 2.ª 10-7-1979.

PEDRO DOMECQ, S. A.

Segundo anuncio de absorción de «Manuel Antonio Je la Riva, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Pero Domecq, S. A.», celebrada el 17 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad la absorción de la Compañía mercantia elementa de la Pira mercantil «Manuel Antonio de la Riva, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alvar Núñez, número 44, de Jerez de la Frontera, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Pedro Domecq, Sociedad Anónima». Jerez de la Frontera, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Ad-ministración, José Joaquín de Ysasi-Ysasmedi y Adaro.-4.321-C.

2.a 10-7-1979.

HORIZONTES DE LA MAR, S. A.

Anuncio de disolución

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Socie-dad, en sesión celebrada en Madrid, el día 20 de junio de 1979, a las diez horas, y en el domicitio social de Núñez de Balboa, número 3, se tomó por unanimidad

boa, numero 3, se tomo por unanimidad el siguiente acuerdo:
Disolver la Sociedad «Horizontes de la Mar, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas y Orton de 12 de 1200 (PRoletio Ofice). den de 12 de junio de 1979 ("Boletín Official del Estado" del 16), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 20 de junio de 1979, y que es el siguiente:

. Pesetas Activo: Caja 37,647.60 1.952.164,13 71.529.285,28 Bancos Bienes 986,472,00 res 1.294,140,40 Resultados ejercicio 1977 ... Resultados ejercicio 1978 ... Resultados ejercicio 1979 ... 231.414,36 971.367,95 402.692,00 77,405,183,72 Pasivo: Capital 31.500.000.00 Cuenta regularización Ley 50/1977 1.080.539.66 Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979 44.824.644,06 77.405.183.72

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo establecido en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.
Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando
González Rull, Apoderado.—4.551-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 lineas) 446 60 00 (2 lineas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejempler 17,00 ptas. Suscripción anual: 5.100,00 otas. 5.600,00 otas. 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta dei Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabelli.